



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

Yo Juan Perez, natural de la Villa de Tortosa, Vizcaino de esta, y morador en su Campo Partido de la Orma como mejor proceda, y en dicho lugar haya comprado como Vizcaino por el dicho de sesenta y quatro hanegas de tierra en varios Pagos de esta Jurisdiccion y de una Casa en el de la Orma me ha persuadido a venir a morar en esta Villa, teniendo mi morada y para mi en la dicha Casa para el Cultivo de dichas mis tierras, y para que como tengo prometido en los reparamientos del Vecindario, y en lo demás que oviere.

A Vn<sup>o</sup> sup<sup>o</sup>. como ponga y anote en el Libro de las Contribuciones, y que como Comedante las biven<sup>tas</sup> y privilegios que son concedidos a los de esta Villa y fecho como Antequa Testim<sup>o</sup> de mi Escritura y auto que a el se repoviere: Juan parise de Tumbia que pido. Juro y para ello ~~...~~

Yo Juan Perez Pae (segundo hijo de mi hermano) y Vn<sup>o</sup> han seguido pleyto en la Curia Eclesiastica de varios particulares, buscando mantener la buena armonia y correspondencia, desde luego me desiste y aparto, desandando en el estado que oye se encuentra: En cuya atencion sup<sup>o</sup> a Vn<sup>o</sup>, que para la mayor tranquilidad, me haya...

